

Guayaquil, 23 de enero del 2020

Señores Accionistas
MAXPERCY S.A
Ciudad. -

INFORME DEL COMISARIO

Me es grato informar a ustedes que luego de haber revisado los libros contables con el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y demás libros sociales de la compañía como Acta de Junta General de Socios, Libro de Accionistas, Títulos y Talonarios, y demás documentos terminados al 31 de diciembre del 2019, Observé lo siguiente:

- 1.- Los libros sociales se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país.
- 2.- La contabilidad se lleva de conformidad con los principios contables generalmente aceptados aplicados en el Ecuador consistentemente con los del año anterior.
- 3.- La compañía se encuentra administrada por el Gerente General, el mismo que da cumplimiento a las normas legales, estatutarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, prestando colaboración total para el cumplimiento de mis funciones.
- 4.- No existen garantías por parte de los administradores ya que no es requisito indispensable de la compañía.
- 5.- Los sistemas y mecanismos de control interno dan efecto de control permanente tanto en los ingresos como en los egresos que obtiene la compañía, control de caja, bancos, chequeras, clientes, liquidaciones, roles, provisiones laborales, cumplimiento de obligaciones tributarias, etc...
- 6.- Se ha cumplido con los ajustes e implementación de las NIIF emitiendo Estados Financieros reales bajo NIIF para PYMES al 31 de diciembre del 2019.

En mi opinión la gestión administrativa y financiera de la empresa se encuentra razonablemente de acuerdo a las leyes vigentes en el país y a los estatutos internos de la empresa.

Atentamente,



Víctor Bajarra Aguilar
COMISARIO
C.C. 0914898457